



El pasado 13 de octubre se venció la segunda prórroga que el Congreso solicitó para cumplir un mandato de la Suprema Corte: elaborar una nueva Ley General de Comunicación Social que elimine la discrecionalidad en que incurre el gobierno en la contratación de publicidad oficial. Para cubrir el “desacato” y dejar sin efecto un “apercibimiento” judicial, el Senado intentó hacer pasar como nueva una iniciativa presentada en 2018. “Una burla” de los legisladores a quienes “no les interesa cumplir” con la resolución de la Corte, dice Leopoldo Maldonado, director regional de Artículo 19, organización que presentó el amparo contra la llamada “Ley Chayote”.

EL LEGISLATIVO DESACATA A LA SUPREMA CORTE

DOS PRÓRROGAS... Y AÚN NO DISEÑA LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL





Viene de la
[página anterior](#)



DIANA LASTIRI

Amás de un año de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ordenó al Congreso de la Unión emitir una nueva Ley General de Comunicación Social, los legisladores mantienen el proceso paralizado e intentan hacer pasar una iniciativa presentada tres años antes de la resolución del máximo tribunal como un intento de cumplir con su mandato.

En su sentencia, dictada el 8 de septiembre de 2021 y notificada al Congreso de la Unión en noviembre de ese mismo año, la Corte declaró inconstitucional la Ley General de Comunicación Social, coloquialmente conocida como *Ley Chayote*, aprobada en 2018, en el sexenio de Enrique Peña Nieto.

La legislación regulaba el gasto en propaganda gubernamental; sin embargo, la Primera Sala de la Corte señaló que la legislación no era clara ni detallaba los criterios a los que debía estar sujeto el gasto en Comunicación Social ni disponía de procedimientos concretos y reglas específicas que garantizaran la disminución de la discrecionalidad del gasto por parte de los agentes gubernamentales involucrados.

Por ello ordenó al Congreso de la Unión emitir una nueva ley antes de concluir el periodo de sesiones que en ese momento estaba en curso, es decir, antes del 15 de diciembre de 2021.

El amparo resuelto por la Corte fue tramitado por la organización civil Artículo

19, cuyo argumento era que la encomienda de regular adecuadamente el gasto de publicidad oficial se estableció desde la reforma constitucional político-electoral de febrero de 2014, y que la ley de 2018 no era acorde a la Carta Magna.

El proyecto fue elaborado por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien afirmó que el Congreso de la Unión incurrió en un error al no haber aclarado, mediante directrices precisas, qué se debe entender por comunicación social institucional, dejando así "a discrecionalidad de las autoridades ejecutoras del gasto, el sentido y alcance".

El máximo tribunal añadió que la legislación atentaba contra la libertad de expresión porque no contenía criterios claros y objetivos sobre el ejercicio del gasto público en materia de comunicación social y contratación de medios de comunicación.

La burla

Una vez notificada la sentencia, su ejecución corrió a cargo del juez sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, quien conoció de la demanda de amparo de Artículo 19 desde que fue presentada.

Debido a que el Congreso de la Unión contaba con apenas un mes para legislar nuevamente, solicitó una prórroga que se cumplió al final del primer periodo de sesiones de este año, que fue el 30 de abril pasado.

Al no poder cumplir, el Congreso solicitó una segunda prórroga por 30 días hábiles contados a partir del 1 de septiembre ▶



Viene de la
página anterior

pasado, explica en entrevista con **Proceso** Leopoldo Maldonado, director regional de Artículo 19.

El término ya llegó a su fin el pasado 13 de octubre y los legisladores aún no han aprobado y dictaminado iniciativa alguna sobre la Ley General de Comunicación Social, razón por la que Maldonado considera que el Congreso de la Unión ya está en incumplimiento de un mandato judicial.

"Ya no cumplieron con ese plazo, consideramos que no les interesa a los legisladores. Ya con dos prórrogas nos queda claro que no les interesa cumplir con la ejecutoria de la Corte", dice.

El martes 4 de octubre, el juez de amparo requirió a los legisladores federales informar qué han hecho para cumplir con la sentencia del máximo tribunal.

Mediante oficio número LXV/DayCC/REQ/00238-04/22, la directora de Amparos y Controversias Constitucionales de la Cámara de Senadores, Graciela Galicia Doctor, respondió al juez que desde el 20 de septiembre de 2018, tres años antes de la sentencia de la Primera Sala, se presentó una iniciativa con proyecto de decreto para abrogar la Ley General de Comunicación Social y expedir la Ley General de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental, turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda para su estudio y dictamen correspondiente.

En su oficio, la funcionaria agregó los enlaces electrónicos donde se encuentra publicada la iniciativa en la Gaceta del Senado.

Con esto, Galicia Doctor pidió al juez dejar sin efectos el apercibimiento para el caso de incumplir con el requerimiento sobre informar qué está haciendo el Senado para ejecutar la sentencia de la Corte.

"Nos parece una burla para el propio Poder Judicial de la Federación y para el grupo de medios y periodistas que están interesados en que haya una legislación adecuada en la materia, porque saben que es una demanda histórica para democratizar las relaciones entre medios de comunicación y poder público", señala Maldonado.

Y advierte que debido a que la iniciativa referida por el Senado fue presentada en 2018, es posible que ni siquiera cumpla con los parámetros establecidos por la Primera Sala de la Corte en su sentencia de 2021.

"Se presentó tres años antes y evidentemente esto lo hacen por tratar de cumplir formalmente, pero lo que nos parece grave es que es un reto a la autoridad judicial desde el Poder Legislativo frente a una orden expresa de que se regule adecuadamente en la materia y las únicas razones son las políticas que buscan controlar mediante el dinero público las líneas editoriales de los medios y eso lo quieren hacer todas las fuerzas políticas, no nada más el oficialismo, nos queda claro que también la oposición está en el mismo barco", explicó.

Al tratarse de una ley general, servirá como base para la emisión de las 32 leyes locales que en la materia deberán expedir los Congresos estatales.

"Esto sí afecta las relaciones de los poderes a nivel federal con los medios, la

manera en cómo se distribuye el dinero público y el gasto en comunicación social, pero también de los estados, por eso no le quiere entrar la oposición, porque todavía gobiernan en diferentes estados y municipios. Evidentemente toda la élite política está de acuerdo en que es una herramienta valiosísima para ellos para poder negociar las líneas editoriales de todos los medios locales chiquitos o grandotes", agrega Maldonado.

De acuerdo con el director regional de Artículo 19, la iniciativa de 2018 no establece claramente los criterios de asignación de recursos para medios de comunicación, que es lo que la Corte ordenó en la sentencia de 2021.

"Lo que no nos explicamos es por qué si hay una orden expresa de la Corte, en todo caso, por qué esta iniciativa de 2018 ni siquiera se ha dictaminado; es una burla. Primero, porque es una iniciativa de 2018, ni siquiera posterior a la sentencia de la Corte; segundo, aún con la sentencia de la Corte y aún con esa iniciativa, no se ha dictaminado", insiste Maldonado.

"Es una cuestión aberrante lo que está haciendo el Congreso y que sigue retando al Poder Judicial de la Federación al desacatar las órdenes".

Con la respuesta del Senado, Maldonado espera que la Cámara de Diputados rinda su informe en el mismo sentido.

Una vez que esto ocurra, la organización podrá solicitar al juez iniciar un incidente de inexecución de la sentencia que tendrá que ser resuelto por la Corte para determinar si hubo incumplimiento y qué sanciones pueden recibir los legisladores federales.

Conforme a los tiempos procesales, el inicio de este incidente se prevé para enero del próximo año.

Sin embargo, Maldonado afirma que la organización tiene preocupación por el tiempo que puede demorar la SCJN en resolver si hubo o no incumplimiento de la sentencia.

"Lo que hemos visto con preocupación es que ciertos temas políticamente complejos no son prioritarios para la Corte", apuntó.

"No dudamos que haya presiones políticas desde ahora, acuerdos políticos para empujar e impulsar algún perfil o perfiles (para la presidencia de la Corte) a sabiendas de que puedan contener ciertos temas al interior de la Corte. Es muy probable que eso esté sucediendo, pero sería un contrasentido que la Suprema Corte -que ha sido la punta de lanza en un tema inédito, como la regulación de la publicidad oficial-, por omisión legislativa -porque fue el primer amparo por omisión legislativa-, no se pronunciará a tiempo y permitiera que este tema siguiera en el aire, imperando la discrecionalidad y el abuso en el gasto de Comunicación Social." 



En espera de la respuesta del Poder Legislativo